



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 01
(03 de abril de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318353 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que “se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.”

Que el día 22 de marzo de 2018, la Universidad de Nariño apertura la convocatoria pública de menor cuantía No. 318353 de 2018 la cual tiene por objeto: “Contratar un equipo de profesionales pedagógico y administrativo para la ejecución del contrato administrativo 2536-17 suscrito entre el Departamento de Nariño y la universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma para el día 03 de abril de 2018, se tenía programada la publicación del informe de requisitos habilitantes, que dado la recomendación realizada por la Junta de Compras y Contratación en sesión del 03 de abril de 2018, se determinó la necesidad de tener claridad acerca del tipo de vinculación con la Universidad de Nariño de algunos proponentes, con el objetivo de establecer si no se encuentran inmersos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, en pro de garantizar los principios de transparencia, legalidad y publicidad contemplados en el estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.

Que en consecuencia de lo anterior la oficina de Compras y Contratación procederá a publicar el nuevo cronograma para efectos de dar cumplimiento a las etapas pre-contractuales de la presente convocatoria pública.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318353, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	22/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de Hojas de Vida.	23/03/2018	Hasta las 5:00 p.m.	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Bloque Tecnológico 1 piso (sótano) – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Evaluación de Hojas de Vida	02/04/2018		Departamento de Lingüística e Idiomas Sede Panamericana
Publicación Lista de habilitados	04/04/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Observaciones y subsanaciones	05/04/2018	Hasta las 11:00 a.m	Se recepcionarán únicamente en medio físico.
Respuesta a observaciones y subsanaciones e informe Habilitados definitivos	06/04/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Aplicación de instrumentos de selección – Examen	09/04/2018	Desde las 8:00 a.m	Departamento de Lingüística e Idiomas – sede panamericana
Aplicación de instrumentos de selección – Entrevista	09/04/2018	Desde las 2:00 p.m	Departamento de Lingüística e Idiomas – sede panamericana
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	10/04/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Adjudicación	10/04/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	11/03/2018		Oficina de Compras y Contratación y Facultad de Educación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Segundo: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lissett Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.